



Rad:2020-00033-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso Verbal Reivindicatorio seguido por la sociedad Proyectos logísticos de inversión S.A.S. en contra de las sociedades Proyectos de inversiones seguras S.A.S., Proyectos de inversiones dinámicas S.A.S. y Proyectos de inversiones estratégicas S.A.S.; informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba surtiéndose la apelación contra del auto proferido en la audiencia del 28 de mayo de 2021, que negó la nulidad invocada por las sociedades Proyectos de Inversiones Seguras S.A.S. y Proyectos de Inversiones Dinámicas S.A.S.

Sírvase Proveer,

Barranquilla, 21 de octubre de 2021.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala octava Civil familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2f0155524b3ab95906919e8ecc15cd3ab38524a972925f0a93f4ce930b97f206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Documento generado en 21/10/2021 11:30:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

